

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Julio, 2023 - V2



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS
DEJAMOS EN ALTO
EL DEPORTE DE
ANTIOQUIA

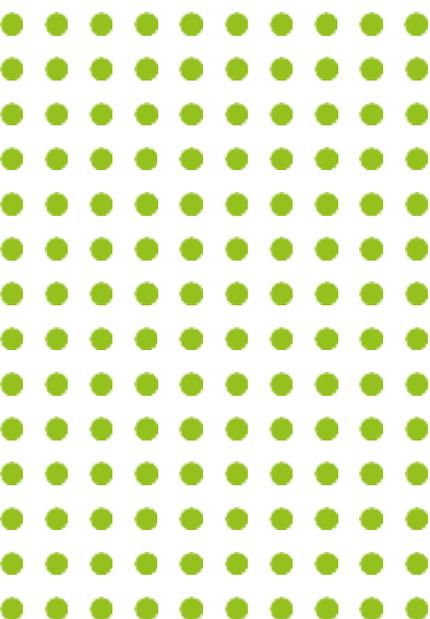
INTRODUCCIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-, regulado mediante el Decreto Nacional 1499 de 2017, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, y el mismo debe ser adoptado por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

MIPG cuenta con siete dimensiones, entre ellas la de **Gestión con Valores para los Resultados** cuyo propósito es la realización de actividades orientadas a lograr los resultados propuestos y materializar la planeación estratégica del instituto. A través de las políticas diseñadas en esta dimensión, el Instituto busca garantizar los derechos de los ciudadanos, de acuerdo al modelo de operación por procesos desde la organización administrativa interna y la interacción con los ciudadanos. Entre las políticas se encuentra la de **Participación Ciudadana**, que de acuerdo al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), tiene como propósito permitir que las entidades garanticen la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.

Por medio de la Política de Participación Ciudadana y Gestión Pública, INDEPORTES ANTIOQUIA diseña acciones para promover la participación efectiva de los ciudadanos en todo el ciclo de la gestión pública y el ejercicio del control social, a través de procesos de rendición de cuentas, por lo cual este documento presenta el objetivo de la Política de Participación Ciudadana, su alcance, objetivos específicos y principios. Así mismo, referencia las diferentes estrategias a implementar en el instituto: Elaborar Diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana, construir la estrategia de participación ciudadana en la gestión articulada a la planeación y gestión institucional, construir estrategia de rendición de cuentas Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía - PAAC, ejecutar y evaluar las estrategias.





OBJETIVO

Definir los lineamientos que orientan el diseño, implementación y evaluación de los procesos de participación ciudadana y rendición de cuentas del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA

ALCANCE

Con esta política INDEPORTES ANTIOQUIA contribuye a la participación efectiva de los ciudadanos en el ciclo de la gestión pública y la evaluación de la gestión bajo principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia.



OBJETIVOS

ESPECÍFICOS

- ❖ Determinar los mecanismos que faciliten la participación y el control social a través del contacto permanente con los ciudadanos.
- ❖ Definir acciones que promuevan, protejan y garanticen la participación de la ciudadanía, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas.
- ❖ Establecer canales de comunicación adecuados y efectivos para la interacción y participación de los ciudadanos durante el ciclo de la gestión pública.



FUNDAMENTOS NORMATIVOS

La presente política se enmarca en la normatividad que a continuación se relaciona:

- ❖ **Constitución Política de Colombia.** Artículos 1,2, 13,20, 23, 40, 45, 79 103 y 270, 342.
- ❖ **Ley 134 de 1994.** “por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”.
- ❖ **Ley 489 de 1998.** “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”
- ❖ **Ley 850 de 2003.** “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”.
- ❖ **Conpes 3654 del 12 de abril de 2010.** “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”
- ❖ **Ley 1437 de 2011.** “Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Art. 3. Principios de actuaciones administrativas - Art. 5. Derechos de las personas ante las autoridades - Art. 8. Deber de información al público
- ❖ **Ley 1474 de 2011.** “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.



FUNDAMENTOS NORMATIVOS

- ❖ **Ley 1712 de 2014.** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- ❖ **Ley 1755 de 2015.** “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- ❖ **Ley 1757 de 2015.** “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.



PRINCIPIOS

Principios para el desarrollo del diagnóstico y la planeación participativa:

Diálogo: se debe garantizar el reconocimiento del valor de la palabra de todos los interesados en la construcción de diagnósticos y planes institucionales.

Igualdad: garantizar condiciones de igualdad, transparencia y convocatorias que generen procesos reales de participación e inclusión. La participación debe darse en un contexto de confianza y credibilidad en el ciudadano que participa.

Autonomía: la participación ciudadana en la gestión es un derecho que debe ser ejercido y manifestado en una interacción no impuesta. La forma de relación del ciudadano con la administración pública debe ser elegida por el propio ciudadano, libre de manipulación por parte de las entidades.

Respeto: todos los aportes de los ciudadanos son importantes sin importar su liderazgo, reconocimiento, edad o género, todos son fuente de información, de conocimiento, de experiencias y análisis, por ello es fundamental considerar todas las posturas y opiniones. Respetar y valorar el conocimiento empírico de las comunidades.

Compromiso: cumplir con lo acordado en cada espacio o dinámica de participación de manera que los ciudadanos lleven a cabo el seguimiento a todos los compromisos y acuerdos que se den en el marco de la participación.

Guía y liderazgo: es importante que la Entidad oriente a la comunidad y actores convocados para potenciar las propuestas, capacidades, experiencia e iniciativas.

Comunicación: la Entidad debe tener como criterio la importancia de la comunicación en doble vía: siempre informar a la comunidad y actores convocados las acciones, situaciones o decisiones relacionadas con el proceso en el que participaron, así como escuchar y tener en cuenta las percepciones que se den en el proceso de participación.

POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para la estructuración de la planeación de la política de participación ciudadana se adoptan las 5 fases definidas en el manual operativo de MIPG; en articulación con los 9 pasos que dispone el documento guía "Orientaciones para promover la participación ciudadana de los procesos de diagnóstico y planeación de la gestión pública".



FASES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En INDEPORTES ANTIOQUIA, el área responsable de liderarla es La Oficina de Comunicaciones, sin embargo en cada una de las fases que componen esta política, se relacionan acciones que competen a diferentes áreas de la entidad que a continuación se describen:

FASE #1. ELABORAR DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ENTIDAD

La elaboración de un diagnóstico permite a la Entidad planear sus políticas, programas y proyectos desde las necesidades, problemáticas y/o expectativas de los grupos de interés y seleccionando las alternativas de solución más asertivas, que respondan a dichas necesidades.

Cada cuatro años se realiza el diagnóstico del estado de la participación ciudadana en la Entidad, a partir de un análisis que comprenda la identificación de las actividades desarrolladas, grupos poblacionales atendidos, espacios de diálogo e interacción con los ciudadanos propiciados, documentos elaborados del tema y logros en materia de participación ciudadana.

Para la realización el diagnóstico se tiene en cuenta:

1. Los resultados del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG y de la Oficina de Control Interno, identificando las debilidades y fortalezas de la participación en la implementación de la Política de Participación Ciudadana en cada uno de los ciclos de la gestión.
2. La validación con las áreas misionales y de apoyo, de los grupos de interés con los que trabajó en la vigencia anterior, determinando si atienden a la caracterización de las partes interesadas y cómo clasifican la participación de dichos grupos en cada una de las fases del ciclo de la gestión.
3. La evaluación de los canales, espacios, mecanismos y medios (presenciales y electrónicos) que empleó el Instituto para promover la participación ciudadana y si éstos son idóneos de acuerdo con la caracterización de las partes interesadas.
4. La socialización de los resultados del diagnóstico de la Política de Participación Ciudadana al interior de la Entidad.



FASES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FASE #2. CONSTRUIR LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ARTICULADA A LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

El ejercicio de la participación tiene como propósito incluir a los ciudadanos o grupos de interés en los espacios de consulta, socialización e incidir en la toma de decisiones, para la formulación de planes institucionales, plan de desarrollo y políticas públicas que incorporen sus necesidades y expectativas.

La Entidad conforma un equipo líder con la participación de un representante por cada una de las áreas: Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Comunicaciones, Oficina de Sistemas, Subgerencia Administrativa y Financiera y las Subgerencias Misionales. Este equipo es responsable de la planeación de estrategias que promuevan la participación ciudadana para el desarrollo del ciclo de la gestión pública en la Entidad.

Los servidores que conforman este equipo desarrollan capacidades necesarias para el proceso, como a continuación se relacionan:

- ❖ Capacidades para la Convivencia, como el diálogo, la concertación e interacción.
- ❖ Capacidades a nivel Organizacional, establecimiento de procesos y procedimientos.
- ❖ Capacidades de Interacción en redes y alianzas.
- ❖ Capacidades para proponer modificación a la normativa y promover cambios.

Para el diseño de la estrategia de participación ciudadana, se inicia con la identificación de los actores, a través de la herramienta "matriz de partes interesadas" que caracteriza a los grupos de interés, sus necesidades y expectativas. Los líderes de cada proceso son los responsables de mantener esta información actualizada.



FASES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Una vez identificadas las partes interesadas y los resultados del diagnóstico, el equipo líder, de acuerdo a la misión de la Entidad y obligaciones legales, define el objetivo del proceso participativo en la Entidad y las actividades a desarrollar en cada una de las fases del ciclo de la gestión en las cuáles se involucra a la ciudadanía (diagnóstico, formulación, implementación o ejecución, control y evaluación), de acuerdo a los niveles de incidencia.

Así mismo, definir cuáles actividades se realizan en instancias de participación legalmente conformadas (comités, mesas, entre otros) y cuáles, en otros espacios, garantizando que los grupos de interés tengan participación en las actividades definidas.

Las estrategias encaminadas al fortalecimiento de la participación ciudadana y al cumplimiento de los objetivos de la política, estarán contenidas en el Plan Estratégico Institucional -PEI que tiene una vigencia de 4 años, considerando:

- ❖ Roles y responsabilidades de las diferentes áreas del Instituto, en materia de participación ciudadana, identificando el líder del proceso de planeación participativa en el Instituto
- ❖ Metodologías para el desarrollo de las actividades que involucran a los grupos de valor desde cada una de las áreas tanto misionales como de apoyo.
- ❖ Recursos humanos, físicos y presupuestales asociados a las actividades que se implementarán en el Instituto para promover la participación ciudadana.
- ❖ Capacitación a los grupos de valor con el propósito de cualificar los procesos de participación ciudadana.
- ❖ Precisar los canales para la comunicación interna y externa, de los avances en la implementación de la estrategia.



FASES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FASE #3. CONSTRUIR LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL PAAC

La rendición de cuentas es un mecanismo que permite a los grupos de interés obtener información sobre los avances y resultados de la gestión de la Entidad a través de diferentes canales, facilitando la participación de los ciudadanos.

INDEPORTES ANTIOQUIA, diseña acciones e instrumentos que permiten a la ciudadanía tener acceso a la información y fomentar el control social de la gestión a través de espacios de diálogo para la interlocución y retroalimentación con los grupos de interés. Por lo tanto, el equipo líder se encarga de:

- ❖ Identificar de los espacios de diálogo en los que la Entidad rendirá cuentas.
- ❖ Definir la estrategia para implementar el ejercicio de rendición de cuentas, los recursos requeridos, cronograma de ejecución, roles y responsabilidades.
- ❖ Preparación de la información sobre la gestión realizada.
- ❖ Convocatoria a través de diferentes medios, incluyendo los electrónicos (Página web, correo electrónico, Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp, entre otros) a los grupos de interés, de acuerdo a los espacios de rendición de cuentas definidos.
- ❖ Publicación de la información a través de los diferentes canales de comunicación.

Igualmente, la Entidad durante la construcción de la estrategia de rendición de cuentas acogerá los lineamientos del **Manual Único de Rendición de Cuentas emitido por la Función Pública.**



FASES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FASE #4 EJECUTAR LAS ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Para la ejecución de las estrategias de participación ciudadana, la Entidad habilita los canales, escenarios y mecanismos, tanto en medio presenciales como electrónicos, que faciliten el acceso a la información, control social e interacción con el ciudadano.

De acuerdo a lo anterior, se tendrán en cuenta los mecanismos para que los ciudadanos accedan a la información pública como lo establecen la ley 1712 de 2014 y la Ley 1755 de 2015 en desarrollo del Derecho de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional. Así mismo, se consideran los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley 134 de 1994 aplicables a la Entidad, sin perjuicio de otras iniciativas que considere la Entidad importante para promover la participación ciudadana.

Las acciones para promover la participación ciudadana van dirigidas a que los ciudadanos y grupos de interés consulten y soliciten información, aporten en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos, que participen de la evaluación de la gestión y los resultados a través de los espacios generados para la rendición de cuentas y realicen sus aportes o recomendaciones que apunten a fortalecer la gestión institucional de la Entidad.

Estas acciones se materializan a través de:

- ❖ Los canales dispuestos por la Entidad para la atención de solicitudes, quejas, reclamos, peticiones, denuncias o sugerencias.
- ❖ Atención telefónica, presencial en las diferentes sedes con que cuenta la Entidad o virtual a través de la página web oficial www.indeportesantioquia.gov.co
- ❖ Divulgación y promoción de información en redes sociales, generando contenidos permanentemente y en un lenguaje claro y sencillo.



FASES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- ❖ Propiciar encuentros para abordar temas de interés del sector, identificando necesidades y/o expectativas de los ciudadanos.
- ❖ Generación de espacios para construcción y/o actualización de las políticas públicas del sector.

También se diseñarán en la Entidad o adaptarán herramientas de participación ciudadana utilizadas por entidades que promueven la organizacional social y que están acorde con las características de los grupos de interés de la Entidad; dichas herramientas pueden ser: guías, instructivos, formatos, metodologías que permiten sistematizar la información, consultar y clasificarla e identificar los resultados obtenidos.

Del mismo modo, INDEPORTES ANTIOQUIA, diseña acciones e instrumentos que permiten a la ciudadanía tener acceso a la información, fomentar el control social de la gestión y el relacionamiento con el ciudadano en la rendición de cuentas bajo el principio de transparencia, a través de diferentes canales:



FASES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- ❖ **Boletines de prensa;** dirigidos a medios de televisión, radio y periódicos y demás medios de comunicación a los que Indeportes Antioquia tiene acceso.
- ❖ **Fortalecimiento de la plataforma para de Gestión Documental** para dar soporte a las PQRS de manera automática, generando además una ruta interna a través de la cual se tramitan las PQRS.
- ❖ **Apertura de los procesos y procedimientos,** con disponibilidad de respuesta a consulta o requerimiento del público, sobre el Sistema de Gestión de la Calidad.
- ❖ **Publicar periódicamente el Plan de Acción y Plan Indicativo de Indeportes Antioquia,** presentando informe de los logros alcanzados en términos de indicadores.
- ❖ **Articular las Políticas de Cofinanciación de Indeportes Antioquia** a la estrategia comunicacional de tal manera que la ciudadanía identifique los mecanismos con que cuenta Indeportes Antioquia para la asignación de los recursos de la Entidad.
- ❖ **Realizar y publicar el Informe de Gestión Anual** con los logros obtenidos y las metas por realizar.

Todas las acciones anteriormente descritas, son incluidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Para finalizar, la Entidad propicia espacios de diálogos para la rendición de cuentas, garantizando la intervención de los grupos de interés convocados y posteriormente sistematiza los resultados obtenidos en el ejercicio.

La oficina de Comunicaciones diseña e implementa las estrategias comunicacionales para divulgar los resultados del proceso de planeación participativa y la rendición de cuentas.

Para lo anterior, organiza la información clave, garantiza y dispone el acceso integral a la información, utiliza medios de comunicación adecuados para



divulgación de la información.

FASE #5 EVALUAR LAS ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La evaluación permite analizar los resultados obtenidos de la implementación de las estrategias de participación y rendición de cuentas; por lo tanto, la Entidad utiliza los instrumentos que a continuación se describen:

- ❖ **Formulación de indicadores** de acuerdo a los lineamientos establecidos en la política de Planeación Institucional, acogiéndose al procedimiento establecido por INDEPORTES ANTIOQUIA, que describe los lineamientos para la identificación, seguimiento, control y análisis de los indicadores.
- ❖ **Diligenciamiento de las herramientas** autodiagnóstico de la política y reporte oficial de la implementación de la política a través del FURAG, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ❖ **Diseño y diligenciamiento de encuestas de satisfacción** aplicada a los ciudadanos que intervienen en la implementación de las estrategias.
- ❖ **Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano** para verificar el ejercicio de garantías a la participación ciudadana.
- ❖ **Revisar los informes de evaluación de PQRSD**, encuestas e indicadores, auditorías internas del Sistema de Gestión de Calidad o de otras fuentes como insumos para evaluar la participación ciudadana e implementar acciones de mejora en articulación con la política de servicio al ciudadano.
- ❖ **Registrar los casos exitosos y buenas prácticas** desarrolladas con la implementación de las estrategias de participación ciudadana y rendición de cuentas.



Participación Ciudadana: Constituye el derecho- obligación de la ciudadanía, de hacer parte en el control y seguimiento a la gestión y desempeño de los servidores públicos, a través de los mecanismos constitucionales y legales dispuestos para ello.

Rendición de Cuentas: Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

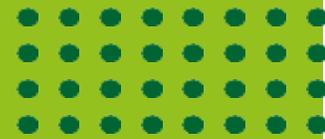
Transparencia: Principio de la administración pública, que propende por la democratización y libertad de acceso a la información y la inclusión ciudadana.

Control Social: El control social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.

Veeduría: Mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

Grupos de Interés: Conjunto de partes interesadas y/o afectadas por la actividad de una organización. Los grupos de interés pueden ser grupos o personas que representan a cosas o a intereses medioambientales o sociales y que afectan o son afectados, directa o indirectamente, por el desempeño de la actividad de una organización.

CONCEPTOS PARA TENER EN CUENTA



Estrategia: Determinación de los objetivos a largo plazo, las acciones y la asignación de los recursos necesarios para conseguirlos.

Solicitud de Información: Potestad que tiene cualquier ciudadano sin discriminación, de acceder y conocer el quehacer de la Institución y lograr copia de documentos que sin restricción legal alguna, le interesa de manera personal o a título de interés general.

Solicitud de Consulta: Formulación de consultas escritas o verbales, con relación a información del interés del ciudadano.

Denuncia: Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa, sancionatoria o ético-profesional.

Petición: Derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener su pronta resolución.

Queja: Manifestación de protesta, censura, desconocimiento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones.

Reclamo: Derecho que tiene toda persona a exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención a una solicitud.

Sugerencia: Cualquier expresión verbal, escrita o en medio electrónico de recomendación entregada por el ciudadano, que tiene por objeto mejorar el servicio que se presta en el Instituto.



CONCEPTOS PARA TENER EN CUENTA



Habeas Data: Mecanismo de defensa judicial que tiene todo ciudadano para defender el derecho al buen nombre e imagen, al permitírsele conocer, actualizar y rectificar la información que sobre él se registre en bancos de datos y archivos de entidades públicas y privadas.

Control de versiones

| Versión | Fecha | Descripción del cambio |
|---------|------------|---|
| V1 | 2019 | Implementación de las políticas de MIPG |
| V2 | 31/07/2023 | Actualización de la Política de acuerdo a los lineamientos del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 4 - 2021 |

Aprobación

| Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---|---|---|
| Franklin Hernán Arévalo Guerrero Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación Lucy Audrey Beltrán Zambrano Profesional Especializado Talento Humano Juan David Galeano Acosta Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación (Contratista) Yanet Adriana Penagos Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación (Contratista) | Oscar Raúl Flórez Vélez Jefe Oficina Asesora de Planeación | Comité de gestión y desempeño según acta No. 05 de 31/07/2023 |

